La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF19
	FORMATO	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación final de ejecución, cumplimiento y recibo definitivo a satisfacción	Versión	04

Contrato No.	172 de 2020		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	QUIRURGIL S.A.S. - R.L. JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA NIT 890.942.914 - 8		
Nombre del interventor	GLORIA OSPINA / CARLOS SÁNCHEZ - Interventoría	**Teléfono / Extensión**	5460600 Ext 1205
Dependencia	U. Manuela Beltrán - PROY		
Objeto del contrato	OBJETO: Adquisición de dotación biomédica para atender la emergencia ocasionada por la pandemia del COVID-19. ALCANCE DEL OBJETO: Comprende la adquisición de ventiladores para fortalecer la capacidad instalada de Unidades de Cuidados Intensivo en todo el territorio nacional		
Fecha de inicio	miércoles, 08 de abril de 2020	**Fecha terminación**	lunes, 31 de agosto de 2020

INFORME FINAL DE EJECUCIÓN

Obligaciones Generales

	Obligación contractual	**Actividad desarrollada**	**Producto recibido**	**Observaciones del Contratista**	**% Cumplimiento**
1	Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada, los anexos técnicos y demás documentos técnicos asociados a la presente contratación.	QUIRURGIL S.A.S., cumplió con el objeto del contrato, las especificaciones técnicas requeridas y las especificaiones técnicas ofertadas, los anexos técnicos y demás documentos técnicos asociados	800 Ventiladores Marca AEONMED	QUIRURGIL S.A.S., cumplió con el objeto del contrato, las especificaciones técnicas requeridas y las especificaiones técnias ofertadas, los anexos técnicos y demás documentos técnicos asociados.	100%
2	Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas y presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en los estudios previos y	QUIRURGIL S.A.S., cumplió con las condiciones técnicas, económicas y de gestión conforme las exigencias del Ministerio y a la oferta presentada y dió pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidas por el Ministerio	800 Ventiladores Marca AEONMED	N/A	100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por EL MINISTERIO y a las instrucciones que éste imparta a través del interventor.				
3	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato.	QUIRURGILS.A.S., obró con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilaciones que afectaran el objeto del contrato	800 Ventiladores Marca AEONMED	N/A	100%
4	Entregar los informes pactados y los requeridos por el interventor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.	QUIRURGIL S.A.S., entregó los informes requeridos cuando a ello hubo lugar.	800 Ventiladores Marca AEONMED	N/A	100%
5	Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo.	Realizamos todas las actividades relacionadas con el objeto del contrato, bajo nuestro propio riesgo y responsabilidad y todas las requeridas para el total cumplimiento del contrato	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	Se realizaron todas las actividades relacionadas con el objeto del contrato, bajo nuestro propio riesgo y responsabilidad y todas las requeridas para el total cumplimiento del contrato	100%
6	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del interventor	Se realizaron todos los desplazamientos requeridos para el desarrollo de las obligaciones a nuestro cargo y acorde con la solcitiud del interventor	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A	100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

7	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al interventor del contrato.	Reportamos de manera oportuna todas y cada una de las novedades presentadas al interventor del contrato.	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	Reportamos de manera oportuna todas y cada una de las novedades presentadas al interventor del contrato.	100%
8	Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Atendimos todos los lineamientos dados por el Ministerio en materia de procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión-SIG	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	Atendimos todos los lineamientos dados por el Ministerio en materia de procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión-SIG	100%
9	Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por EL MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	Cumplimos con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos impartidos por el Miniserio del Sistema de Gestion de Seguridad de la información	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A	100%
10	Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.	Con la oferta y en el contrato nos comprometimos a no divulgar la información obtenida durante la ejecución del contrato.	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	Con la oferta y en el contrato nos comprometimos a no divulgar la información obtenida durante la ejecución del contrato.	100%
11	Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente	Entregamos a la legalización del Contrato la Garantía a favor del Ministerio por los valores y con los amparos previstos en el contrato, la cual estará vigente durante el término establecido por la Entidad y fue cargada en el SECOP II para aprobación del Ministerio	800 Ventiladores Marca AEONMED VG-70	N/A	100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO, cuando a ello hubiere lugar.				
12	Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al MINISTERIO, cuando ello aplique	Garantizamos el manejo de la imagen institucional acorde con lo estándares de diseño y de identidad corporativa del Ministerio	800 Ventiladores Marca AEONMED VG-70	Garantizamos el manejo de la imagen institucional acorde con lo estándares de diseño y de identidad corporativa del Ministerio	100%
13	Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por EL MINISTERIO.	Mantuvimos de manera estricta reserva de la información y documentos a los que tuvimos acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o previa autorización del Ministerio	800 Ventiladores Marca AEONMED VG-70	N/A	100%
14	Llevar el archivo de toda la documentación	Llevamos un archivo con toda la documentación de la ejecución del contrato, la cual fue entregada en 14	800 Ventiladores Marca	Llevamos un archivo con toda la documentación	100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega al MINISTERIO de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.	carpetas al interventor del Contrato del Ministerio, el 06 de Septiembre acorde con lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar	AEONMED VG-70	de la ejecución del contrato, la cual fue entregada en 14 carpetas al interventor del Contrato del Ministerio, el 06 de Septiembre acorde con lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar	
15	Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte del Ministerio, cuando a ello hubiere lugar.	Participamos en las reuniones y comités relacionados con el desarrollo del objeto del contrato.	800 Ventiladores Marca AEONMED VG-70	Participamos en las reuniones y comités relacionados con el desarrollo del objeto del contrato.	100%
16	Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud,	Acreditamos el cumplimiento del pago mensual de los aportes a nuestros empleados a los sitemas de Salud, Pensiones, riegos laborales, servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal	800 Ventiladores Marca AEONMED VG-70	Acreditamos el cumplimiento del pago mensual de los aportes a nuestros empleados a los sitemas de Salud, Pensiones, riegos laborales, servicio	100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.			Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal	
17	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	QUIRURGIL respondió y responderá ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables	800 Ventiladores Marca AEONMED VG-70	QUIRURGIL respondió y responderá ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables	100%
18	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al ministerio y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación	QUIRURGIL No accedió ni accederá a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarnos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas e informaremos de manera oportuna de su ocurrencia al Ministerio	800 Ventiladores Marca AEONMED VG-70	QUIRURGIL No accedió ni accederá a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarnos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas e informaremos de manera oportuna de su ocurrencia al Ministerio	100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.				
19	Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.	Asumimos y aceptamos los riesgos establecidos en la matriz de riesgo del proceso	800 Ventiladores Marca AEONMED VG-70	Asumimos y aceptamos los riesgos establecidos en la matriz de riesgo del proceso	100%
20	Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.	Cumplimos con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades desarrolladas	800 Ventiladores Marca AEONMED VG-70	Cumplimos con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades desarrolladas	100%
21	EL CONTRATISTA declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del	QUIRURGIL cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad	800 Ventiladores Marca AEONMED VG-70	N/A	100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.	y Salud en el trabajo que le corresponden, Auditorìa realizada por la ARL SURA.			
22	Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento y calidad por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando	QUIRURGIL cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden, labor que está bajo la interventor de la ARL SURA	800 Ventiladores Marca AEONMED VG-70	QUIRURGIL cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa	100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	a ello hubiere lugar.			o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y labor que está bajo la interventor de la ARL SURA	
23	Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término (de ley o determinado por el productor y/o Proveedor, según aplique), cuando a ello hubiere lugar.	QUIRURGIL asume la garantía legal de los bienes suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor por el término de Ley determinado por el Fabricante y de quien somos representates y distribuidores autorizados para Colombia	800 Ventiladores Marca AEONMED VG-70	N/A	100%
24	Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones	QUIRURGIL se compromete a cumplir con las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios	800 Ventiladores Marca	QUIRURGIL se compromete a cumplir con las	100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.	previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada , que forman parte integral del contrato y aquelas que se encuentren relacionadas con el objeto del contrato.	AEONMED VG-70	demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada , que forman parte integral del contrato y aquelas que se encuentren relacionadas con el objeto del contrato.	

Obligaciones Específicas

Obligación contractual		Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones del Contratista	% Cumplimiento
1	Entregar en las entidades que el MSPS determine los bienes objeto del contrato. El Contratista deberá cubrir con sus recursos y bajo su propio riesgo y responsabilidad el transporte de los equipos en el territorio nacional hasta las entidades que el MSPS determine en que los bienes serán instalados. Estas entregas se deberán realizar teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio, o por quien este designe.	QUIRURGIL S.A.S., realizó la entrega De los equipos con sus recursos y bajo sus propios riesgos y responsabiidad hasta las Entidades donde fueron asignados los equipos por parte del MSPS. Las entregas se realizaron teniendo en cuenta los lineamientos establecios por el Ministerio.	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A	100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

2	En el evento en que se requiera realizar preinstalaciones para el correcto funcionamiento del equipo, deberá informar por escrito las actividades, materiales y cantidades requeridas para su estudio y aprobación por parte de la supervisión dentro de los cinco (5) calendarios siguientes al inicio de la ejecución del contrato. Los tiempos de instalación deberán estar contemplados en el cronograma enviado al supervisor del contrato.	En el informe presentado en el mes de Abril se entregó documento a los interventores con las preinstalaciones requeridas en cada Institución	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A	100%
3	Instalar correctamente los equipos en el lugar de funcionamiento: La instalación deberá realizarse de acuerdo con los protocolos establecidos en los manuales de usuario del fabricante y realizar registro de esta actividad.	La totalidad de los 800 equipos fueron instalados y puestos en funcionamiento para el correcto funcionamiento en cada Entidad. La instalación se realizó de acuerdo con los protocolos establecidos en los manuales de usuario del fabricante y se dejó registro de esta actividad. Se entrega copia digital a la Entidad de dicha actividad.	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A	100%
4	Poner en funcionamiento los equipos de acuerdo con los protocolos establecidos en los manuales de instalación del	Los 800 Ventiladores fueron puestos en funcionamiento de acuerdo con los protocolos establecidos en los manuales de instalación del fabricante. Se hizo entrega de todos los equipos en pleno funcionamiento al funcionario de cada Entidad y con la asistencia del interventor delegado en las entidades	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A	100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	fabricante. Haciendo entrega del equipo en pleno funcionamiento al supervisor o quien este delegue en las entidades que el MSPS determine.	que el MSPS. Se anexa copia digital de la Entrega realizada en cada Institución y equipo por equipo.			
5	Realizar capacitaciones al personal asistencial y de mantenimiento de cada entidad receptora de acuerdo con la distribución definida por el MSPS, de acuerdo con los protocolos establecidos en los manuales de usuario y mantenimiento del fabricante. De esta actividad deberá entregar registro diligenciado.	Se llevaron a cabo las capacitaciones al personal asistencial y de mantenimiento en cada una de las entidades definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con los manuales del fabricante. Se entrega copia digital del registro correspondiente.	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A	100%
6	Realizar por su cuenta asumiendo el costo, visitas previas, de mantenimiento preventivo y correctivo, durante la vigencia de la garantía. Los mantenimientos preventivos deberán realizarse siguiendo los protocolos establecidos por el fabricante en los manuales de servicio.	Garantizamos que realizaremos por nuestra cuenta, asumiendo el costo las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo, durante la vigencia de la garantía. Los mantenimientos preventivos se realizarán siguiendo los protocolos establecidos por el fabricante en los manuales de servicio suministrados a cada Entidad.	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A	100%
7	Elaborar, diligenciar y entregar al supervisor del	Nuestra Compañía entregó en cada Entidad una carpeta con la totalidad de los documentos contenidos en este numeral. Adjunto al presente informe	800 Ventiladores Marca	N/A	100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	contrato carpeta de hoja de vida por cada uno de los bienes objeto del contrato que contenga como mínimo: **a.** Formato diligenciado de hoja de vida (formato será suministrado por el MSPS) **b.** Copia del registro sanitario o permiso de comercialización **c.** Cronograma de mantenimiento preventivo durante la vigencia de la garantía **d.** Registro de capacitación **e.** Registro de instalación **f.** Manual/guía de instalación **g.** Manual de operación/usuario **h.** Manual de mantenimiento /servicio **i.** Diagrama de partes **j.** Guía rápida de funcionamiento (que será ubicada en un lugar visible) **k.** Lista de chequeo para mantenimiento preventivo	hacemos entrega de una Copia Digital de todos y cada uno de los documentos señalados en este numeral que fueron entregados en cada Entidad, debidamente separados Entidad por Entidad. la copia digital contiene la totalidad de los 800 Ventiladores entregados en cumplimiento del contrato. Las carpetas físicas y la copia digital con la totalidad de la documentación fue entregada al interventor del Contrato el día 06 de septiembre de 2020	AEONMED VG70		

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	I. Guía de limpieza y desinfección				
8	EL CONTRATISTA debe cumplir con la totalidad de las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones contenidas en los estudios previos, los documentos e información técnica suministrada y la propuesta presentada. Por tanto, debe garantizar que cada equipo suministrado cumpla en todos los requisitos exigidos en la normatividad vigente, y con las características técnicas señaladas en las especificaciones esenciales descritas en la ficha técnica de los estudios previos.	QUIRURGIL cumplió con la totalidad de las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones contenidas en los estudios previos, los documentos e información técnica suministrada y la propuesta presentada, así como con todas y cada una de las obligaciones contempladas y señaladas en el Contrato suscrito con la Entidad.	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A	100%
9	EL CONTRATISTA debe ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido. Por tanto, deberá suministrar cada uno de los equipos ofertados de conformidad con el cronograma de entregas establecidas por el Ministerio,	QUIRURGIL ejecutó el objeto del contrato en el plazo establecido y realizó la entrega de la totalidad de los equipos de conformidad con el cronograma de entregas que estableció el MSPS, haciendo entregas satisfactorias a cada entidad receptora de acuerdo con el plan de entregas 2. QUIRURGIL S.A.S., realizó por su cuenta las entregas de los Ventiladores en cada entidad receptora de conformidad con la asignación realizada por el Ministerio. Los costos relacionados con fletes, seguros de carga y demás gastos	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A	100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	aceptadas por el contratista, haciendo entrega a satisfacción a cada entidad receptora de acuerdo con la distribución definida por el MSPS, dentro de los plazos pactados para cada entrega de acuerdo con el plan de entregas y cronograma de qué trata la obligación específica número 1. El contratista asumirá por su cuenta las entregas del producto a cada entidad receptora de conformidad con la asignación aprobada por el Ministerio. Los costos relacionados con fletes, seguros de carga y demás gastos relacionados con el transporte del bien hasta las instalaciones y puesta en funcionamiento en cada entidad receptora de acuerdo con la distribución definida por el MSPS, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista.	relacionados con el transporte de los Ventiladores hasta las instalaciones y puesta en funcionamiento en cada entidad receptora fueron asumidos por cuenta y riesgo de nuestra Compañía.			
10	EL CONTRATISTA debe entregar,	QUIRURGIL S.A.S., entregó equipos nuevos (sin uso), disponibles en stock y en producción por parte del	800 Ventiladores Marca	N/A	100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	equipos nuevos (sin uso), que estén disponibles en stock o en producción por parte del fabricante. Todos y cada uno de los equipos deben incluir accesorios originales de fábrica que garanticen su normal y correcto funcionamiento de acuerdo con lo indicado por el fabricante.	fabricante. Todos y cada uno de los equipos incluyeron los accesorios originales de fábrica que garantizan su normal y correcto funcionamiento de acuerdo con lo indicado por el fabricante.	AEONMED VG70		
11	El fabricante o representante de la marca en Colombia deberá indicar si es posible utilizar accesorios y/o consumibles de otra marca diferente, para lo cual entregará una carta a la supervisión antes del despacho de los bienes a cada entidad receptora de acuerdo con la distribución definida por el MSPS, indicando qué marca de accesorio y/o consumible se puede utilizar por cada equipo. El documento estará firmado por el fabricante o por el especialista de línea y el representante legal del proponente.	El 04 de Mayo del 2020 enviamos comunicado a los interventores del Contrato en el que se relacionaban las referencias de los accesorios y/o consumibles y señalabamos que El ventilador puede utilizar ciurcuitos reutilizables o descartables pero con la idoneidad determinada por sus distribuidores autorizados y por el fabricante. Para la ventilacion específica de paciente con COVID-19 se recomienda uso de circuitos ventilatorios descartables, sin embargo es desición específica de los protocolos establecidos por la unidad de cuidados intensivos	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A	100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

12	EL CONTRATISTA debe ofrecer como mínimo UN (1) año de garantía por todos los equipos ofertados, tiempo contado a partir de la aprobación de la garantía única de calidad y cumplimiento, entrega a entera satisfacción, instalación y capacitación. Durante este periodo, y en cumplimiento de la garantía de funcionamiento de los equipos, se debe asegurar el mantenimiento preventivo de acuerdo con la periodicidad establecida para cada equipo, el cual será realizado por personal especializado y certificado en el mantenimiento y reparación de los equipos en mención. Se debe además garantizar en caso de fallo correctivo: **a.** Respuesta telefónica durante las tres (3) primeras horas después de haber sido informado el daño (Solicitud realizada por la	QUIRURGIL S.A.S., entregó en cada Entidad la carta de la GARANTÍA de TODOS los equipos por UN (1) año , tiempo contado a partir de la Entrega, Instalación, Puesta en Funcionamiento y capacitación de todos los Equipos en cada Entidad. Durante el periodo de Garantía ofertado de UN (1) AÑO, aseguramos el mantenimiento preventivo de acuerdo con la periodicidad establecida para cada equipo, el cual será realizado por personal especializado y certificado en el mantenimiento y reparación de los equipos en mención. Dentro de cada carpeta entregada a cada Entidad se encuentra los datos de contacto y las líneas de atención que tendrán las Entidades para solicitar asistencia técnica. En caso de fallo correctivo: a. Respuesta telefónica durante las tres (3) primeras horas después de haber sido informado el daño (Solicitud realizada por la entidad receptora de acuerdo con la distribución definida por el MSPS vía telefónica, e- mail, web y/o fax) b. Atención presencial en un plazo no mayor a dos (2) días calendario, de reportado el fallo. c. Se entenderá por tiempo de parada del equipo y no se descontará del tiempo de garantía, el lapso comprendido entre el momento en que el equipo deja de funcionar y a) el momento en que el equipo esreparado por personal del contratista, o b) el momento en que se ponga en funcionamiento el equipo de respaldo que será entregado por el contratista. d. En caso que la falla del equipo tenga un tiempo de parada superior a TRES (3) días durante el periodo en que se encuentra vigente la garantía, el contratista deberá entregar un equipo en reemplazo en un periodo no superior a OCHO (8) días calendario en la entidad receptora de acuerdo con la	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A	100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	entidad receptora de acuerdo con la distribución definida por el MSPS vía telefónica, e-mail, web y/o fax) **b.** Atención presencial en un plazo no mayor a DOS (2) días calendario, de reportado el fallo. **c.** Se entenderá por tiempo de parada del equipo y no se descontará del tiempo de garantía, el lapso comprendido entre el momento en que el equipo deja de funcionar y a) el momento en que el equipo es reparado por personal del contratista, o b) el momento en que se ponga en funcionamiento el equipo de respaldo que será entregado por el contratista. **d.** En caso que la falla del equipo tenga un tiempo de parada	distribución definida por el MSPS, en la que se reportó la falla, sin costo para la entidad ni para el MSPS.			

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	superior a TRES (3) días durante el periodo en que se encuentra vigente la garantía, el contratista deberá entregar un equipo en reemplazo en un periodo no superior a OCHO (8) días calendario en la entidad receptora de acuerdo con la distribución definida por el MSPS, en la que se reportó la falla, sin costo para la entidad ni para el MSPS.				
13	EL CONTRATISTA debe cumplir con las condiciones bajo las cuales se otorgó el registro sanitario correspondiente.	Se cumplió con lo previsto en el Decreto 476 de 2020 y la Resolución 522 de 2020, por la cual se establecen los requisitos para la importación y fabricación en el territorio nacional de reactivos de diagnóstico in N.A. vitro, dispositivos médicos, equipos biomédicos y medicamentos, declarados vitales no disponibles, requeridos para la prevención, diagnóstivo y tratamiento, seguimiento del Covid-19. Se entregan copias de las Declaraciones de Importación que contienen todos y cada uno de los Seriales de los Equipos importados para dar cumplimiento al contrato No. 172 suscrito con el MSPS	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A	100%
14	EL CONTRATISTA deberá garantizar en la entrega en formato físico y digital de cada equipo:	Nuestra Compañía entregó en cada Entidad una carpeta con la totalidad de los documentos contenidos en este numeral. Adjunto al presente informe hacemos entrega de una Copia Digital de todos y cada uno de los documentos señalados en este	- 800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A	100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	a. Formato diligenciado de hoja de vida (formato será suministrado por el MSPS) **b.** Copia del registro sanitario o permiso de comercializaci ón **c.** Cronograma de mantenimiento preventivo durante la vigencia de la garantía **d.** Registro de capacitación **e.** Registro de instalación **f.** Manual/guía de instalación **g.** Manual de operación/usu ario **h.** Manual de mantenimiento /servicio **i.** Diagrama de partes **j.** Guía rápida de funcionamient o (anexa a cada equipo en un lugar visible) **k.** Lista de chequeo para mantenimiento preventivo **l.** Guía de limpieza y desinfección Por tanto, debe presentar al supervisor del contrato, acta que	numeral, que fueron entregados en cada Entidad, debidamente separados Entidad por Entidad y el cual contiene la totalIdad de los 800 Ventiladores entregados en cumplimiento del contrato. Las carpetas físicas y la copia digital con la totalidad de la documentación fue entregada al interventor del Contrato el día 06 de septiembre de 2020			

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	relacione las entregas de los equipos y los respectivos documentos detallados anteriormente, con recibo a satisfacción por parte del representante legal de cada entidad receptora de acuerdo con la distribución definida por el MSPS y de la persona encargada del almacén o activos fijos. Las actas de entrega con recibo a satisfacción deberán ser copiadas al supervisor del contrato.				
15	EL CONTRATISTA debe garantizar que las actualizaciones de software se realizarán acorde a los desarrollos tecnológicos del modelo del equipo y deberán ser parte del soporte posventa sin generar costos adicionales para la entidad receptora de acuerdo con la distribución definida por el MSPS o el MSPS durante el tiempo de la garantía.	QUIRURGIL S.A.S., garantiza que las actualizaciones de software de los equipos que sean entregados, atenderán los desarrollos tecnológicos del modelo del equipo y serán parte del soporte pos venta sin que esto genere costos adicionales para el MSPS, ni para la entidad en la cual se entregen los equipos.	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A	100%
16	EL CONTRATISTA	Garantizamos que los mantenimientos que sean requeridos para los equipos,	800 Ventiladores		100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	debe garantizar que el mantenimiento de los equipos será realizado por ingenieros y técnicos de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 39 del Decreto 4725 de 2005, teniendo en cuenta la normatividad vigente: "*Toda persona jurídica o natural que preste servicios de mantenimiento y verificación de la calibración para equipos médicos de Clases IIB y III, deberá contar con un responsable técnico, el cual deberá ser profesional en ingeniería biomédica o ingenierías afines o personal técnico debidamente acreditado, los cuales deberán registrarse ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA*".	serán realizados por Ingenieros y Técnicos debidamente capacitados y registrados ante el INVIMA. Adjunto al presente informe se encuentran copia digital de las Hojas de Vida con los Soportes del grupo de ingeniería de nuestra Compañía.	Marca AEONMED VG70		
17	El CONTRATISTA deberá presentar a la interventoríar, los informes que sean requeridos.	Los informes o respuestas a comunicaciones fueron presentados en forma oportuna	N/A		100%
18	El CONTRATISTA deberá presentar al supervisor, informe final dentro	El 06 DE Septiembre presentamos informe de finalización del contrato que describen de manera detallada las actividades desarrolladas en la	N/A		100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	de los cinco (5) días siguientes a la finalización del contrato en el que se describa de manera detallada el cumplimiento de las obligaciones y actividades desarrolladas en la ejecución del mismo con los soportes correspondientes.	ejecución del mismo. Entregamos copia digital de todos los soportes correspondientes al cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y/o actividades desarrolladas y 14 carpetas con la copia de la totalidad de la información que certifica el cumplimiento de todas nuestras obligaciones			
19	EL CONTRATISTA deberá mantener informado al interventor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.	Los interventores del Contrato fueron informados del desarrollo de las actividades	N/A	N/A	100%
20	EL CONTRATISTA debe garantizar el cumplimiento de las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.	QUIRURGIL S.A.S., garantiza el cumplimiento de las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.	N/A	N/A	100%

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

Firma del Contratista
Fecha: 18/03/2021

INFORME FINAL DE INTERVENTORIA

1. INFORME DE EJECUCIÓN TÉCNICA

1.1. Interventor designado:

La interventoría del contrato 172 de 2020, suscrito con QUIRURGIL S.A.S. fue ejercida por:

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

El Dr. Samuel García de Vargas – DIRECTOR DE PRESTACION DE SERVICIOS Y ATENCION PRIMARIA– Desde el 06-abril-2020 hasta el 25-agosto-2020.

El Dr. Luis Fernando Correa Serna – JEFE OFICINA DE GESTION TERRITORIAL EMERGENCIAS Y DESASTRES–Desde el 06-abril-2020 hasta el 07-abril-2020.

El Dr. Juan Carlos Garzón – Profesional de la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres.– Desde el 07-abril-2020 hasta 25-agosto-2020.

Actualmente la Dra. GLORIA LUCÍA OSPINA SORZANO –Representante de Interventoría Gerente de Proyecto – y el Dr. CARLOS EDUARDO SANCHEZ RIBEROS – Resp. Administrativo y Financiero /Interventoría – de la UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN UMB a partir del 25 de agosto de 2020, fecha en que se aprobó la modificación No. 1 al contrato de compraventa No. 172, a través de la cual se otrgó la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal a la UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN UMB de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios No. 9677-MECOVID19-595-2020.

Nota: Una vez cumplidas las actividades propias de interventoría y liquidado de forma definitiva el contrato por parte de la Universidad Manuela Beltrán, todas aquellas actividades de índole contractual que sean requeridas estarán a cargo de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria y de la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres del Ministerio de Salud y Protección Social,

1.2. Fecha de inicio: lunes, 06 de abril de 2020

1.3. Fecha de terminación del contrato: lunes, 31 de agosto de 2020

1.4. Ejecución del contrato o convenio: Se entregaron e instalaron 800 ventiladores de UCI

1.5. Informe sobre modificaciones:

Modificacion No. 1 mediante la cual se otorgó la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal del Contrato de Compraventa 172 de 2020 a la UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN el 25 de Agosto de 2020.

1.6. Relación de informes específicos entregados y pactados en el contrato: El contratista entrega la documentación pactada

1.7. Informe sobre Registro de Derechos de Autor. SI ☐ N/A ☒

Observaciones : N/A

SI APLICA ☐ NO APLICA☒

2. OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN

Obligación General No. 23. "Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término (de ley o determinado por el productor y/o Proveedor, según aplique), cuando a ello hubiere lugar."

La fecha máxima de cumplimiento de esta obligación es el 23 de agosto de 2021, fecha en que culmina el plazo de un (1) año de la garantía legal del estatuto del consumidor para estos productos. Toda vez que la ultima fecha instalación de equipos fue el día 23 de agosto de 2020.

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

Obligación Específica No. 6. "Realizar por su cuenta asumiendo el costo, visitas previas, de mantenimiento preventivo y correctivo, durante la vigencia de la garantía. Los mantenimientos preventivos deberán realizarse siguiendo los protocolos establecidos por el fabricante en los manuales de servicio."

Obligación Específica No. 12. "EL CONTRATISTA debe ofrecer como mínimo UN (1) año de garantía por todos los equipos ofertados, tiempo contado a partir de la aprobación de la garantía única de calidad y cumplimiento, entrega a entera satisfacción, instalación y capacitación. Durante este periodo, y en cumplimiento de la garantía de funcionamiento de los equipos, se debe asegurar el mantenimiento preventivo de acuerdo con la periodicidad establecida para cada equipo, el cual será realizado por personal especializado y certificado en el mantenimiento y reparación de los equipos en mención. Se debe además garantizar en caso de fallo correctivo:

a. Respuesta telefónica durante las 3 primeras horas después de haber sido informado el daño (Solicitud realizada por la entidad receptora de acuerdo con la distribución definida por el MSPS vía telefónica, e- mail, web y/o fax)
b. Atención presencial en un plazo no mayor a dos (2) días calendario, de reportado el fallo.
c. Se entenderá por tiempo de parada del equipo y no se descontará del tiempo de garantía, el lapso comprendido entre el momento en que el equipo deja de funcionar y a) el momento en que el equipo es reparado por personal del contratista, o b) el momento en que se ponga en funcionamiento el equipo de respaldo que será entregado por el contratista.
d. En caso que la falla del equipo tenga un tiempo de parada superior a TRES (3) días durante el periodo en que se encuentra vigente la garantía, el contratista deberá entregar un equipo en reemplazo en un periodo no superior a OCHO (8) días calendario en la entidad receptora de acuerdo con la distribución definida por el MSPS, en la que se reportó la falla, sin costo para la entidad ni para el MSPS."

Obligación Especifica No. 15: "EL CONTRATISTA debe garantizar que las actualizaciones de software se realizarán acorde a los desarrollos tecnológicos del modelo del equipo y deberán ser parte del soporte posventa sin generar costos adicionales para la entidad receptora de acuerdo con la distribución definida por el MSPS o el MSPS durante el tiempo de la garantía."

Obligación Especifica No. 16: "EL CONTRATISTA debe garantizar que el mantenimiento de los equipos será realizado por ingenieros y técnicos de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 39 del Decreto 4725 de 2005, teniendo en cuenta la normatividad vigente: "Toda persona jurídica o natural que preste servicios de mantenimiento y verificación de la calibración para equipos médicos de Clases IIB y III, deberá contar con un responsable técnico, el cual deberá ser profesional en ingeniería biomédica o ingenierías afines o personal técnico debidamente acreditado, los cuales deberán registrarse ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA".

La fecha máxima de cumplimiento de las obligaciones especificas 6,12,15 y 16 es el 23 de agosto de 2021, fecha en que culmina el plazo de un (1) año de la garantía.Toda vez que la ultima fecha instalación de equipos fue el día 23 de agosto de 2020. Además, el plazo de la garantía está cubierto por la vigencia de la políza No 3004167 (extendida el 10 de septiembre de 2020) en su amparo de *Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.*

3. INFORME DE EJECUCIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Valor inicial del contrato o convenio	$ 77.626.080.000,00
Valor adiciones	$ 0
Valor total incluidas las adiciones	$ 0
Valor total ejecutado	$ 77.626.080.000,0
Valor pagado o desembolsado al contratista.	**1.Primer pago anticipado** COP $ 8.897.225.084,89, **2. Segundo pago** COP $ 8.285.490.133,86, **3. Tercer pago** COP $ 7.630.122.260,91, **4. Cuarto pago** COP $ 6.707.912.500,27 **5. Quinto Pago** COP $ 15.525.216.000,00. Para un **Valos total pagado de** COP $ 77.626.080.000,00
Saldo a favor del contratista.	$ 0
Valor a reintegrar o reintegrado por parte del contratista. *Adjuntar copia del reintegro si el mismo tuvo lugar	$ 0

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

Valor a liberar	$ 0
Relación de los desembolsos o aportes de cada una de las partes y el informe sobre su estado de ejecución.	N/A
Informe sobre la ejecución de valor destinado a imprevistos, cuando los mismos hayan sido pactados.	N/A
Información sobre rendimientos financieros cuando aplique.	N/A
Relación de subcontratos cuando haya lugar, indicando su objeto, valor, estado de ejecución, pago y liquidación.	N/A
Adjuntar relación de pagos expedida por el área u organismo competente	Soportes de tesoreria

4. INFORME DE EJECUCIÓN ASPECTOS LEGALES

4.1 PÓLIZAS O GARANTÍAS EXIGIDAS.

Fecha de aprobación de la garantía. La cual debe ser anterior a la suscripción del acta de inicio.	miércoles, 08 de abril de 2020
Información sobre la vigencia extensión de la vigencia, para los casos de liquidación del contrato. (Se debe adjuntar la garantía, extendida)	El contratista realizó la extensión del seguro cumplimiento poliza unica a favor de entidades estatales No. 3004167, expedida por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Certificado No. 3. De conformidad con el clausulado del contrato.

4.2 CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Se certifica pago de aportes a seguridad social durante toda la ejecución del contrato. SI ☒ NO☐

4.3 OTROS ASPECTOS RELEVANTES

5. MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL

Se realizó los pagos respectivos establecidos en la Cláusula Quinta. Así mismo, se solicitó al contratista cronograma detallado de entregas semanales en el marco de la oferta comercial que hace parte integral del negocio jurídico, requisitos de preinstalación de los ventiladores y listado de los consumibles no necesariamente propios de la marca. Por otro lado, se le informo al contratista el plan de entregas de ventiladores a que entidades se deberá realizar entrega, instalación, entrenamiento con lo estipulado en Cláusula Octava. Y por último, se realizó acompañamiento al contratista por un funcionario delegado por la Interventoría para firmar acta de entrega de equipos biomédicos a la entidades beneficiarias.

6. DOCUMENTOS ADJUNTOS

- Actas de entrega
- Manuales y guías
- Soporte de capacitaciones
- Listas de Chequeo
- Declaración de importación
- Registo INVIMA Renovado
- Registro de equipos – QUIRUGIL, AEONMED VG70
- Certificados de fabrica

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

- Fichas técnica
- Hojas de vida

NOTA: Cuando se adjunte el Informe final en medio magnético, cerciorarse que contenga los ítems descritos anteriormente y en el mismo orden.

7. OBSERVACIONES

El contrato fue cumplido a cavalidad por la empresa QUIRURGIL S.A.S. Sin embargo, posterior al acta de liquidación, quedan pendientes de ser ejecutadas, las siguientes obligaicones de naturaleza postcontractual:

Obligación General No. 23. "Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término (de ley o determinado por el productor y/o Proveedor, según aplique), cuando a ello hubiere lugar."

La fecha máxima de cumplimiento de esta obligación es el 23 de agosto de 2021, fecha en que culmina el plazo de un (1) año de la garantía legal del estatuto del consumidor para estos productos. Toda vez que la ultima fecha instalación de equipos fue el día 23 de agosto de 2020.

Obligación Específica No. 6. "Realizar por su cuenta asumiendo el costo, visitas previas, de mantenimiento preventivo y correctivo, durante la vigencia de la garantía. Los mantenimientos preventivos deberán realizarse siguiendo los protocolos establecidos por el fabricante en los manuales de servicio."

Obligación Específica No. 12. "EL CONTRATISTA debe ofrecer como mínimo UN (1) año de garantía por todos los equipos ofertados, tiempo contado a partir de la aprobación de la garantía única de calidad y cumplimiento, entrega a entera satisfacción, instalación y capacitación. Durante este periodo, y en cumplimiento de la garantía de funcionamiento de los equipos, se debe asegurar el mantenimiento preventivo de acuerdo con la periodicidad establecida para cada equipo, el cual será realizado por personal especializado y certificado en el mantenimiento y reparación de los equipos en mención. Se debe además garantizar en caso de fallo correctivo:

a. Respuesta telefónica durante las 3 primeras horas después de haber sido informado el daño (Solicitud realizada por la entidad receptora de acuerdo con la distribución definida por el MSPS vía telefónica, e- mail, web y/o fax)
b. Atención presencial en un plazo no mayor a dos (2) días calendario, de reportado el fallo.
c. Se entenderá por tiempo de parada del equipo y no se descontará del tiempo de garantía, el lapso comprendido entre el momento en que el equipo deja de funcionar y a) el momento en que el equipo es reparado por personal del contratista, o b) el momento en que se ponga en funcionamiento el equipo de respaldo que será entregado por el contratista.
d. En caso que la falla del equipo tenga un tiempo de parada superior a TRES (3) días durante el periodo en que se encuentra vigente la garantía, el contratista deberá entregar un equipo en reemplazo en un periodo no superior a OCHO (8) días calendario en la entidad receptora de acuerdo con la distribución definida por el MSPS, en la que se reportó la falla, sin costo para la entidad ni para el MSPS."

Obligación Especifica No. 15: "EL CONTRATISTA debe garantizar que las actualizaciones de software se realizarán acorde a los desarrollos tecnológicos del modelo del equipo y deberán ser parte del soporte posventa sin generar costos adicionales para la entidad receptora de acuerdo con la distribución definida por el MSPS o el MSPS durante el tiempo de la garantía."

Obligación Especifica No. 16: "EL CONTRATISTA debe garantizar que el mantenimiento de los equipos será realizado por ingenieros y técnicos de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 39 del Decreto 4725 de 2005, teniendo en cuenta la normatividad vigente: "Toda persona jurídica o natural que preste servicios de mantenimiento y verificación de la calibración para equipos médicos de Clases IIB y III, deberá contar con un responsable técnico, el cual deberá ser profesional en ingeniería biomédica o ingenierías afines o personal técnico debidamente acreditado, los cuales deberán registrarse ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA".

La fecha máxima de cumplimiento de las obligaciones especificas 6,12,15 y 16 es el 23 de agosto de 2021, fecha en que culmina el plazo de un (1) año de la garantía.Toda vez que la ultima fecha instalación de equipos fue el día 23 de agosto de 2020. Además, el plazo de la garantía está cubierto por la vigencia de la políza No 3004167 (extendida el 10 de septiembre de 2020) en su amparo de *Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.*

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

De conformidad con lo anterior, EL (LOS) INTERVENTOR (ES) CERTIFICA QUE:

1. Revisado el porcentaje de cumplimiento reportado por el contratista QUIRURGIL S.A.S. - R.L. JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA NIT 890.942.914 - 8, certifico que porcentaje de cumplimiento total del contrato es de 100 %.

2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del Contrato en mención.

3. Recibí de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del Contrato en mención.

En constancia, firmó:

GLORIA LUCÍA OSPINA.
Representante de Interventoría
Gerente del Proyecto

CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ RIBEROS
Resp. Administrativo y Financiero / Interventoría

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., miercoles, 31 de marzo de 2021

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.